

32.3

Fusagasugá, 2019-06-10

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca



Asunto y/o Ref: Respuesta a Observación Tipo Técnico Invitación Pública No.009 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca - "SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESODORIZACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, CAD SEDE FUSAGASUGÁ, GRANJA LA ESPERANZA SEDE FUSAGASUGÁ, GRANJA EL TÍBAR SECCIONAL UBATÉ Y OFICINA DE BOGOTÁ 2019"

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito dar respuesta al asunto de la referencia presentada por los diferentes oferentes así

I. Proponente AMBICOL SERVICES S.A.S.:

### Respuesta a Observación No.1.1:

Respecto a la manifestación que hace el oferente de exigir RUIA a todos los proponentes, esta Jefatura manifiesta que NO SE ACEPTA, esta observación toda vez que el alcance del contrato no amerita tal certificación

### Respuesta a Observación No.1.2:

Indica la empresa que se debe exigir aval de la propuesta por parte de un Ingeniero Ambiental o Sanitario y/o profesional del área ambiental, se indica que NO SE ACEPTA, porque no es una actividad de ingeniería Ambiental o Sanitaria, ya que se está contratando en primer lugar un Servicio de Descontaminación y Limpieza cuyo código UNSPSC ES 7610 Y 7611.

### 2. SOLICITUDES DE ORDEN TECNICO

## Respuesta a Observación No.2.1:

No se entiende ya que la Universidad no maneja estudios Previos y dentro de los documentos publicados no tenemos Especificaciones Técnicas Adicionales.

### Respuesta a Observación No.2.2:

Nuevamente aclaramos que la Universidad no está contratando servicios para los lotes 1 y 2 ni tampoco ultrasonidos

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



## Respuesta a Observación No.2.3:

No aplica para los términos de la Invitación No. 019 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca

## Respuesta a Observación No.2.4:

No aplica para los términos de la Invitación No. 019 de 2019 de la Universidad de Cundinamarca

## Respuesta a Observación No.2.5:

Teniendo en cuenta la obligación que tenemos como empresa contratante a exigir a los contratistas el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, nos permitimos aclararle que para poder evidenciar el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 se debe enviar el formato de AUTOEVALUACION de Estándares Mínimos firmado por el Representante Legal y el Responsable del sistema de Gestión el cual debe contar con Licencia de acuerdo a lo establecido en la Fase I de Evaluación inicial del Articulo 25 Fases de Adecuación, Transición y Aplicación para la Implementación del SG-SST CON ESTÁDERES MINIMOS DE LA Resolución 0312 de 2019 en el cual se evidencia el nivel de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que según lo establece la normatividad legal vigente, actualmente se manejan sistemas y no programas, nos permitimos aclararle que para evidenciar el sistema de gestión la ARL puede expedir un certificado de cumplimiento, para establecer el cumplimiento de este requisito y que al momento de evaluar la Universidad lo realice de forma práctica y ajustado a la ley.

## Respuesta a Observación No.2.6:

No se acepta ya que se trata de un requisito de doble Certificación que no es de carácter legal y que en caso de exigirlo resultaría EXCLUYENTE, para el resto de oferentes a la presente invitación y la Universidad debe garantizar unos requisitos que permitan la pluralidad de participantes.

# Respuesta a Observación No.2.7:

No se acepta, no se tiene como requisito habilitante se debe contemplar como obligación y en el estricto sentido de contar con el transporte automotor de mercancías peligrosas en cumplimiento del Decreto 1609 de 2002, el cual puede ser contratado o propio, ofreciendo garantías para todos los oferentes.

# Respuesta a Observación No. 2.8:

No se acepta, porque dentro del objeto del contrato NO se evidencia que sean actividades que se deban desarrollar a más ni menos de 1.5 metros es decir ni alturas ni espacios confinados

## Respuesta a Observación No. 2.9:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



No aplica para la Invitación No. 019 de la Universidad de Cundinamarca de acuerdo al objeto contractual.

# Respuesta a Observación No.2.10:

No se acepta, porque dentro del objeto del contrato no se requiere la utilización de andamios

# Respuesta a Observación No.2.11:

No se acepta como requisito habilitante, se tendrá en cuenta como obligación contractual.

En los anteriores términos se da respuesta en forma conjunta a las observaciones presentadas por la empresa AMBICOL SERVICES S.AS.

II. Observaciones de FUMIFIN, Fumigación Aseo Mantenimiento

Respuesta Observación: Respecto a la solicitud que hace el oferente en el sentido de requerir más tiempo para analizar el régimen Jurídico de la Universidad y las especificaciones técnicas del servicio, al respecto nos permitimos manifestar que NO SE ACEPTA porque las el cronograma es el publicado y establecido en la Invitación Publica No. 019 de 2019

III. Proponente Correo Electrónico legal.zoom@outlook.com:

# Respuesta a Observación 1

Corresponde a Jurídica.

Respuesta a Observación 2.

No se acepta ya que el carnet va de la mano con la Certificaciones de constancias de los Entes Territoriales.

De esta forma se da respuesta a las observaciones presentadas al proceso de Invitación No.

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora SG-SST

YIMY LEONARDO VILLALOBOS

Coordinador SGA

Transcribió: Marisol Alvarado

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2